

Evaluación Específica del Desempeño

AMPLIACIÓN AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INTEGRAM

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
31 de agosto de 2016



Resumen Ejecutivo

El Programa Ampliación al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se define como un programa de fortalecimiento ambiental que contribuye al cumplimiento de los objetivos relacionados con el cuidado del medio ambiente y el logro de metas vinculadas al desarrollo sustentable y crecimiento como tema fundamental de los gobiernos en sus tres órdenes, mediante obras de infraestructura y acciones para la gestión integral de residuos, la educación ambiental, la adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático, así como la reducción de gases de efecto invernadero y el uso de energías limpias, teniendo como población objetivo a las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos proyectos sean aprobados por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados de acuerdo al mecanismo establecido por dicha Comisión.

Al respecto y con el propósito de valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los de los recursos, se realizó la presente evaluación Específica del Desempeño.

En el presente informe se detallan los aspectos relevantes que derivaron del análisis a las fuentes de información que el Ente Público remitió por conducto de la Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado. A ese respecto se comenta que el Programa evaluado presenta áreas de oportunidad en materia de diseño y planeación, ya que se detectaron aspectos que resultan relevantes para que el Ente Público analice en esta materia. Es importante que se acote el problema a resolver, ya que el problema actual hace referencia a una causa, asimismo se comenta que en materia de planeación es necesario que se contemplen metas en cada uno de los niveles de la matriz de indicadores para resultados con el propósito de conocer el avance en dichas metas y conocer el desempeño del Programa. En ese sentido resulta relevante resaltar que el Programa presenta complementariedad con el Programa Ambiental Ecológico a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el cual se puede generar sinergia para brindar un impacto positivo en la población del Estado en aras de la disminución de la contaminación.



Respecto a la operación, resultados y productos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología cuenta con diversas disposiciones normativas que brindan el sustento al diseño del Programa lo que permite dar certeza a las acciones que son emprendidas por el personal adscrito a dicha Secretaría, resaltando los convenios de colaboración que se firmaron entre el ejecutivo y los municipios beneficiados.

En lo que al cumplimiento de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, se refiere, el Programa no presentó seguimiento alguno, lo mismo sucedió con el reporte referente al Programa Operativo Anual.

Finalmente el lector podrá encontrar los hallazgos relevantes así como los Aspectos Susceptibles de Mejora que la Instancia Técnica Evaluadora propone para mejorar el desempeño del Programa y de El Colegio de Chihuahua con el fin de lograr una gestión pública orientada a resultados.

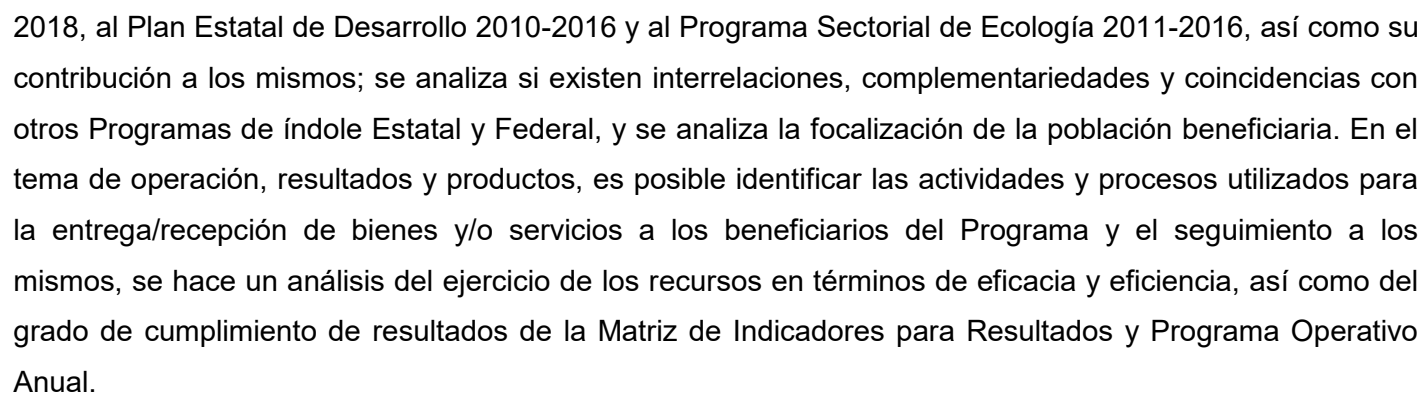




Índice de contenido

INTRODUCCIÓN	5
TEMA I. DATOS GENERALES	7
A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	7
B. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A PLANES Y PROGRAMAS	17
D. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	20
TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS	22
A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA	22
B. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA	29
C. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS ATENDIDOS	34
D. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO	35
E. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS	36
F. EJERCICIO DE LOS RECURSOS	43
TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	49
A. COBERTURA DEL PROGRAMA	49
TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	52
A. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS	52
V. HALLAZGOS	53
VI. ANÁLISIS INTERNO	55
VII. CONCLUSIONES	58
VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	61
IX. ANEXOS	63
ANEXO I. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES	64
ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA	66
ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	67





En el tema de evolución de la cobertura, se analiza la evolución de la cobertura que el Programa presentó de 2014 a 2015; y finalmente en el tema de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, se identifica si el Programa fue sujeto a de evaluaciones externas y en su caso el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Instancia Técnica Evaluadora, que para el caso del Programa “Ampliación al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales” este tema no aplicó.

Finalmente con el presente informe de evaluación se pretende que los responsables del Programa a través del análisis de los hallazgos y de los aspectos susceptibles de mejora propuestos, realicen las mejoras pertinentes para la optimización del desempeño del Programa que conllevarán a una mejor gestión pública orientada a resultados de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.



TEMA I. DATOS GENERALES

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Descripción del Programa

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

- i. El nombre del Programa evaluado es “Ampliación al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015” y este Programa no presenta interrelación alguna con otro Programa de índole estatal según consta el reporte denominado “Combinaciones PbR/SED por Estructura y Segmentos de la Matriz de Marco Lógico”:
 - a. La clave del Programa evaluado es la 7641515.
 - b. El Programa no cuenta con siglas con las cuales pueda identificarse rápidamente.
 - c. La dependencia y/o unidad coordinadora del recurso ministrado por la SEMARNAT son: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología así como los municipios a quienes se les ministró el recurso (Municipio de Chihuahua, Camargo y Juárez). Lo anterior de conformidad con las cláusula cuarta, fracción III, segundo párrafo del Convenio Marco de Coordinación.
 - d. El área responsable de recabar y verificar que la documentación original de las erogaciones cumpla con los requisitos fiscales es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
 - e. El Convenio Marco de Coordinación se firmó el día 10 de marzo de 2014.
 - f. La fuente de financiamiento es totalmente Federal como se detalla a continuación:

Clave	Fuente	Programa	Origen	Porcentaje
555915	Reasignaciones de Recursos Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015	Ampliación al Sector Medio Ambiente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015	Federal	100 ¹

¹ Representa 18 millones 269 mil 224 pesos el Gasto del Programa con base en el Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Todos los Indicadores, Cierre Anual 2015.



- ii. La definición del Programa es: Fortalecimiento ambiental que contribuya al cumplimiento de los objetivos relacionados con el cuidado del medio ambiente y el logro de las metas vinculadas al desarrollo sustentable y crecimiento como meta fundamental de los gobiernos en sus tres órdenes mediante obras de infraestructura y acciones para la gestión integral de residuos, la educación ambiental, la adaptación y mitigación a población objetivo a las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos proyectos sean aprobados por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados de acuerdo al mecanismos establecido por dicha Comisión.
- iii. El objetivo del Fin del Programa es contribuir a la disminución en los niveles de la contaminación y de enfermedades relacionadas con las mismas zonas urbanas del Estado, mediante la forestación e implementación de tecnologías de bajo consumo de energía.



Análisis descriptivo.

Con base en el formato llamado “Definición del Programa-Planteamiento del Problema” SH-PRG1 el Ente Público definió que el problema central del Programa “Ampliación al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015” fue: “Altos niveles de contaminación en zonas urbanas”

- El hecho se formula de un hecho negativo que son los “altos niveles de contaminación” lo cual es nocivo para la salud y es una situación que puede ser eliminada o bien aminorada.
- De acuerdo al formato denominado “Árbol del Problema” SH-PRG3, las causas principales para que se dé el incremento en los niveles de contaminación en zonas urbanas del estado, es la insuficiencia de áreas verdes con respecto a la población y que la infraestructura de alumbrado público consume excesiva cantidad de energía.
- Mientras que los efectos del incremento en los niveles de contaminación en zonas urbanas del estado son: el deterioro en la calidad de vida de la población, mayor requerimiento de producción de energía altamente contaminante y alto costo de energía.



3. ¿Cuál es el propósito del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El propósito del Programa con base en la Matriz de Marco Lógico es:

“Las zonas urbanas del estado disminuyen sus niveles de contaminación”.

Derivado del análisis a la matriz se comenta lo siguiente:

- El cambio en la población objetivo que se expresa en el propósito es la disminución en los niveles de contaminación, sin embargo la población objetivo del Programa de acuerdo al formato “Focalización de la Población Objetivo” se determinó que la población objetivo serían las poblaciones de las ciudades de Camargo, Chihuahua y Juárez.
- Se comenta que de acuerdo a los componentes que se determinaron en la MML (Forestación en zonas urbanas realizadas y Luminarios ahorradoras de energía instaladas) éstos sí contribuyen en la disminución en la contaminación sin embargo no es posible visualizar el alcance del propósito en relación a las áreas de enfoque donde se pretende actuar.
- En la redacción se incluye el área de enfoque, que son las zonas urbanas; verbo en presente, disminuyen; y se considera la solución del problema.



4. ¿El indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

Resumen Narrativo del Propósito	Nombre del Indicador	Descripción del indicador	Fórmula
Las zonas urbanas del estado disminuyen sus niveles de contaminación.	Porcentaje de acciones realizadas para la disminución en los niveles de contaminación en las zonas urbanas con respecto a las acciones programadas	Mide el porcentaje de acciones realizadas para la disminución en los niveles de contaminación en zonas urbanas.	$\frac{\text{Acciones realizadas para disminución de niveles de la contaminación}}{\text{Acciones programadas para la disminución de los niveles de la contaminación}}$
Cuestionamiento	Respuesta	Justificación	
¿El indicador establece una relación entre dos variables?	Sí	Se establece la relación entre las acciones programadas y las acciones realizadas, aunque no se especifica a qué aluden cada una de éstas.	
¿Se mide el cambio generado por el programa en la población objetivo?	No	El cambio esperado es que las acciones que se emprendan permitan la disminución en los niveles de contaminación en las zonas urbanas, esto de acuerdo a la relación que existe entre el resumen narrativo del propósito y el indicador establecido, pero el indicador no permite conocer ese cambio esperado.	
¿Lo que se estipuló en el resumen narrativo se expresa en el indicador?	No	El propósito estipuló que se disminuyeran los niveles de contaminación en las zonas urbanas y el indicador alude a las acciones realizadas, por lo que el indicador propuesto no permitirá conocer el nivel en que se disminuyó la contaminación en las zonas urbanas.	
¿Existe congruencia entre el nombre del indicador y la descripción del mismo?	Sí	La congruencia reside en la sintaxis del resumen narrativo del propósito y la descripción del indicador, sin embargo el resultado no se podrá conocer el nivel en que se disminuyó la contaminación en las zonas urbanas.	

Derivado de lo anterior el indicador de propósito no permite medir lo determinado en el resumen narrativo además el tipo de indicador que se determinó es de gestión y no de resultados.



5. En caso de Programas con gasto federalizado, ¿existe una congruencia lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal con la Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Programa o Programas interrelacionados?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

En las fuentes de información proporcionadas por el Ente Público no se anexa evidencia de la existencia de una MIR en su ámbito federal y tampoco se localizó en la página de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el apartado de Sistema de Evaluación del Desempeño, en la meta nacional de “México Próspero”.

La liga de consultada fue:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Mexico_prospero#MexicoProspero





6. ¿Cuáles son los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

En la Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Programa “Ampliación al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015” se determinaron dos componentes como se menciona a continuación:

1. Forestación en zonas urbanas realizadas
2. Elaboración de expedientes técnicas de forestación

Considerando lo establecido en los términos de referencia y de conformidad con el artículo 54 de los Lineamientos para el Ciclo Presupuestario 2015 emitidos por la Secretaría de Hacienda, se comenta que el Programa evaluado cumple con lo dispuesto al contar con 2 componentes y cada uno de éstos cuenta con dos actividades.

Con el propósito de analizar tanto la lógica vertical y horizontal del Programa se respondieron las siguientes preguntas, las cuales están basadas en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la justificación de porque se respondió de una forma u otra se puede encontrar después de cada recuadro:

Revisión de la lógica vertical	
Preguntas	Respuesta
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	No
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?	No
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Sí
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	Sí
¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Sí
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito del control del programa?	No



¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	No
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	Sí

En cuanto a la lógica vertical se comenta que el Programa cuenta con:

- ✓ Un propósito único que representa un cambio en la población objetivo mediante la disminución de la contaminación a través del uso de los componentes y que el logro del propósito sí contribuye al logro del fin a través de la disminución de la contaminación.
- ✓ Relación entre el fin y algunos objetivos del Programa Sectorial de Ecología 2011-2016 en específico con el objetivo 2.1 que alude a la mejora de la calidad del aire en las principales ciudades del Estado de Chihuahua, 9.1 que refiere a la implementación y fortalecimiento de la cultura ambiental y 11.2 respecto a la búsqueda de fuentes de financiamiento aplicables en materia ambiental como alternativas para un desarrollo sustentable del medio ambiente dentro del estado.
- ✓ Relación entre los cuatro niveles (actividades, componentes, propósito y fin) ya que son acciones secuenciales, lo anterior debido a que primero se hace el proceso de licitación, posteriormente se integran los expedientes técnicos; lo que implica que el resultado sea la disminución de la contaminación lo cual contribuye a la disminución en el Estado de Chihuahua, lo anterior es expresamente en la sintaxis.
- ✓ Existe duplicidad entre los niveles de componentes y actividades ya que se refieren a la forestación y a la instalación de las luminarias ahorradoras.

Sin embargo el Programa carece de lógica vertical por los siguientes puntos:

- ✖ Las actividades que se detallaron no son las suficientes para cumplir con los componentes que se estipularon, esto obedece a que existe inconsistencia en las actividades determinadas en los componentes.
- ✖ Las actividades no se presentan en orden cronológico ya que el componente uno que refiere a la forestación cuenta con una actividad que refiere a las luminarias ahorradoras de energía y el componente número dos que refiere a las luminarias ahorradoras de energía cuenta con una



actividad que alude a los procesos de licitación para forestación.

- ✖ El propósito del programa es demasiado amplio para poder determinar que la contaminación se verá disminuida con la forestación en las zonas urbanas y la instalación de luminarias ahorradoras por lo que se considera que los componentes no son los necesarios.
- ✖ Respecto a los supuestos, a nivel fin no se establecieron supuestos al igual que a nivel de propósito; referente a los que se establecieron a nivel de actividades se consideran que no son los adecuados toda vez que los supuestos aluden a la etapa del proceso licitatorio cuando ya se hizo la adjudicación y las actividades aluden al proceso de licitación *per se* y no al término de éste.

Es importante aclarar que la lógica vertical se realizó del análisis a la Matriz de Marco Lógico del Programa.

Respecto a la lógica horizontal se comenta lo siguiente:

Revisión de la lógica horizontal	
Preguntas	Respuesta
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	Sí
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	Sí
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	No
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No



Derivado de las respuestas para determinar la lógica horizontal se comenta que la matriz de indicadores para resultados del Programa evaluado no presenta lógica vertical por los siguientes motivos:

- ✖ No se establecieron indicadores para el componente número dos ni para las actividades C0102, C0201 y C0202.
- ✖ Los medios de verificación que se proporcionaron en la MIR no pueden ser consultados, toda vez que la página de internet no abre el link establecido.



B. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A PLANES Y PROGRAMAS

7. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el reporte denominado “Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades del 2015” el Programa está alineado a la estrategia²:

“Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía comparativa, sustentable, resiliente y de bajo carbono”

Cabe mencionar que la estrategia está con prioridad número 3 y de acuerdo a los Términos de Referencia se comenta lo siguiente³:

- ✓ Se considera que la estrategia al cual está alineado al Plan Nacional de Desarrollo es congruente con el Fin y el Propósito porque la estrategia se relaciona con el cuidado al medio ambiente.
- ✓ El alcance de la forestación en zonas urbanas y la instalación de luminarias ahorradoras de energía se vincula con el cuidado del medio ambiente para disminuir el carbono.
- ✗ La totalidad de las alineaciones se encuentran priorizadas sin embargo no están autorizadas a nivel Planes y Programas.

² Se determinó emplear para el análisis la estrategia ya que es el nivel más bajo al cual se alineó el Programa, cabe mencionar que se determinó con prioridad 1 la meta nacional México Próspero.

³ A nivel Plan Nacional de Desarrollo la priorización que determinó el Ente Público se realizó asignando prioridad uno a la estrategia y prioridad dos al tema, subtema y objetivo, según consta el reporte “Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades de 2015”



8. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el reporte denominado “Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades del 2015” el Programa está alineado a la línea de acción:

“Realizar campañas educativas que promuevan acciones que minimicen la generación de contaminantes”

Cabe mencionar que la línea de acción que se determinó está marcada con la prioridad número 4 que para efectos del presente análisis se empleó ya que es más específica y permite realizar un análisis minucioso porque considera el mismo eje, tema, subtema y objetivo⁴.

Al respecto y considerando lo establecido en los Términos de Referencia se comenta lo siguiente:

- ✓ El Fin del Programa presenta congruencia con la línea de acción debido a que ésta alude a la minimización de la generación de contaminantes y el fin pretende contribuir a la disminución de los niveles de la contaminación. Respecto al propósito, existe congruencia también porque el propósito pretende disminuir los niveles de contaminación y la línea de acción busca minimizar la generación de contaminantes.
- ✓ Se presenta congruencia con las alineaciones que se determinaron para el programa ya que la estrategia a la cual están vinculados es a la prevención de la contaminación atmosférica generada en fuentes fijas y móviles en las principales ciudades, para disminuir la incidencia de enfermedades relacionadas a la contaminación del aire.
- ✗ Los componentes y actividades no están alineados en su totalidad y la mayoría no se alinea a nivel línea de acción.
- ✗ Los componentes y actividades que sí están alineados, sí están priorizados, sin embargo no se encuentran autorizados.

⁴ Considerando la clave de cada una de éstas



9. En caso de aplicar, ¿cuál es la alineación del Programa al Programa Sectorial, Estatal y/o Institucional?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el reporte denominado “Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades del 2015” el Programa está alineado al Programa Sectorial de Ecología a la línea de acción:

“Promover proyectos relacionados con la reducción de emisiones de carbono que promuevan mejores alternativas energéticas, lo que le permitirá al estado convertirse en líder de energías alternativas y mercados verdes ”

Es importante mencionar que además de la línea de acción que se marcó con prioridad uno, también se determinó el eje y tema con el mismo nivel de prioridad. Para efectos de este análisis se considerará la línea de acción ya que permite visualizar específicamente el alcance esperado.

- ✓ El fin y el propósito es congruente con la línea de acción que se determinó esto es debido a que ambos niveles buscan la disminución de la contaminación sin especificar en qué tipo, y la línea de acción refiere a la reducción de emisiones de carbono lo cual implica una reducción en los niveles de contaminación del aire.
- ✗ La alineación que se determinó en el Programa Sectorial es incongruente porque refiere al uso y promoción de la reducción de emisiones de carbono, así como la atracción de inversiones estratégicas en energías alternas y mercados verdes, pero los componentes no permiten que se dé la inversión estratégica ni la inclusión de mercados verdes en el Estado. Ya que los componentes refieren al forestación y la instalación de luminarias.
- ✗ No se alinearon los componentes y actividades al Programa Sectorial.



C. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

10. Analizar las complementariedades o coincidencias del Programa con otros Programas federales o estatales.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Derivado del análisis realizado al Programa Operativo Anual disponible en la página del ICHITAIP(http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/Transparencia/FRACCION_VII/sdue/CE_11CC_91990.pdf) de los programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se detectó que el Programa “Ampliación al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015” presenta complementariedad con el Programa Ambiental Ecológico.

Nombre del Programa	Fin	Propósito	Población Objetivo	Componentes
Programa Ambiental Ecológico.	Contribuir a mejorar la calidad del aire mediante los sistemas de monitoreo de contaminación ambiental.	La población de las ciudades de Chihuahua, Juárez, Delicias, Cuauhtémoc y Parral cuentan con sistemas de monitoreo de contaminación ambiental.	Población	Centros de verificación autorizados y monitoreos de calidad del aire realizados.

De lo anterior se comenta que el Programa evaluado presenta complementariedad por el siguiente motivo:

1. Ambos programas comparten similitud con el FIN, ya que el programa evaluado pretende contribuir a la disminución en los niveles de la contaminación mientras que el Programa Ambiental Ecológico a través del monitoreo de la contaminación contribuye en la mejora del aire.
2. Además su población objetivo coincide con la que habita en Chihuahua y Juárez.

Adicionalmente se puede consultar el **Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales o estatales.**



D. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

11. ¿La población potencial y la población objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema? Asimismo, llenar la siguiente tabla:

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el reporte llamado “Focalización de la Población Objetivo” se presenta la siguiente información:

Tabla 1. Definición y cuantificación de las poblaciones del Programa

Concepto	Definición de la Población (descripción de características y unidad de medida)	Hombres (cantidad)	Mujeres (cantidad)	Total
Población Potencial 2015	Población del Estado de Chihuahua	1,692,545	1,713,920	3,406,465
Población Objetivo 2015	Población de las ciudades de Camargo, Chihuahua y Juárez.	1,063,524.91	1,106,934.09	2,170,459

Al respecto se comenta que la población potencial y objetivo se encuentra plasmada en documentos oficiales, siendo éste el formato denominado “Focalización de la Población Objetivo”

- Del formato antes mencionado es posible afirmar que la unidad de medida del programa es “población”.
- La cuantificación se puede apreciar en la Tabla 1.
- En la documentación proporcionada no pudo ser posible localizar información que permitiera conocer la metodología de cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa.



TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS

A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

12. ¿El Programa cuenta con Reglas de Operación o manual de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Programa establecidos formalmente?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí

Justificación:

Con base en la documentación proporcionada por parte del Ente Público se detectó que el recurso que es ministrado a los Estados de las República Mexicana se norman de conformidad con los Lineamientos para la Ejecución de los Recursos aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 31 del Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, para el financiamiento de proyectos a los gobiernos de las Entidades Federativas, municipales y delegacionales, a través del Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas operado por la SEMARNAT. En los citados lineamientos se establecen entre otros puntos lo siguiente:

- Los requisitos⁵ que se deben cumplir para que la SEMARNAT pueda liberar los recursos; y
- La normatividad que deben cumplir los solicitantes.

Al respecto se comenta que los principales procesos refieren a la gestión de recursos.

⁵ Las entidades federativas deberán contratar en la institución de su elección y registrar, conforme a las disposiciones establecidas por la TESOFE, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación, registro y control de los recursos públicos federales.



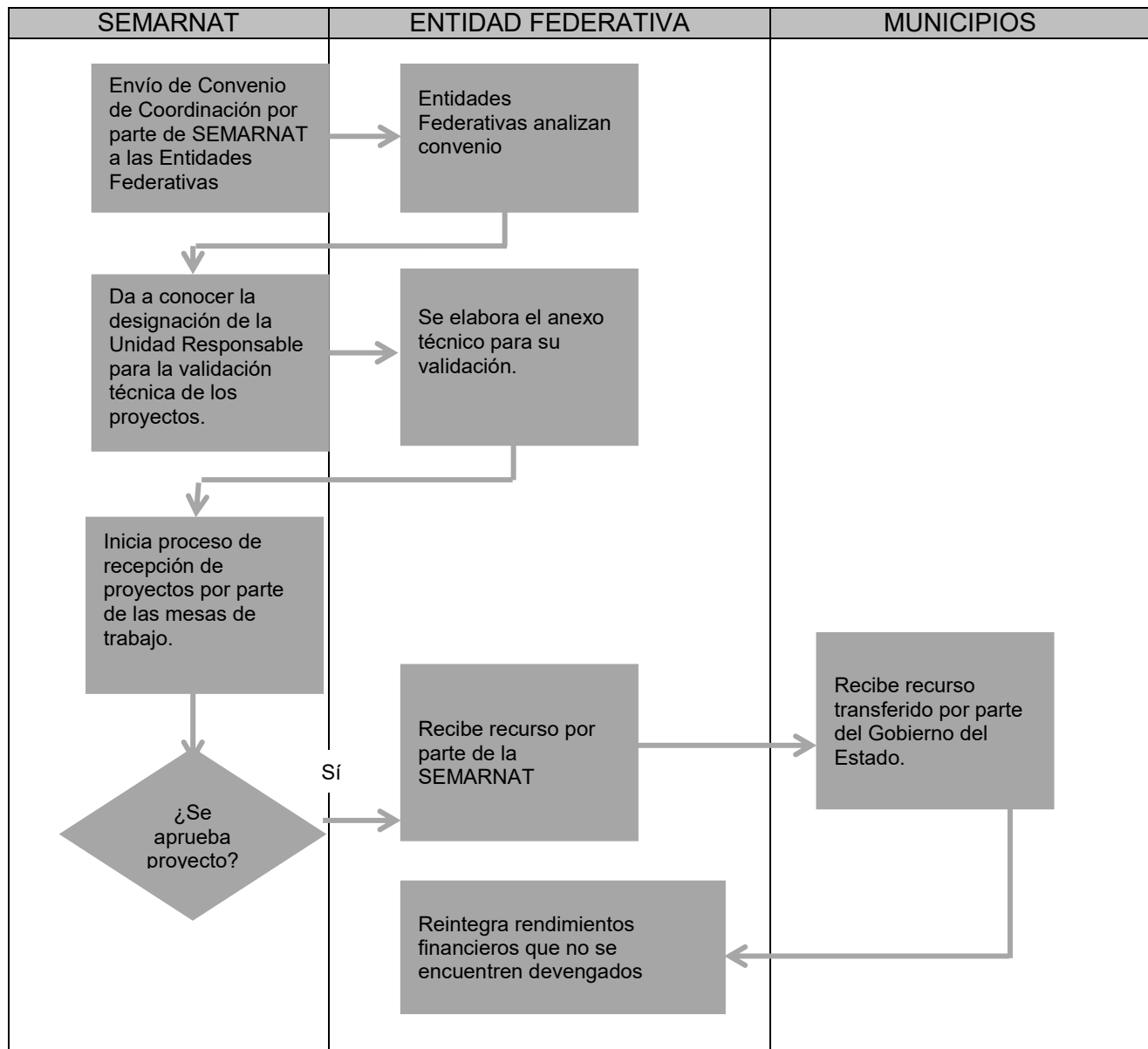
13. Describir el proceso que indique el flujo de los recursos financieros.

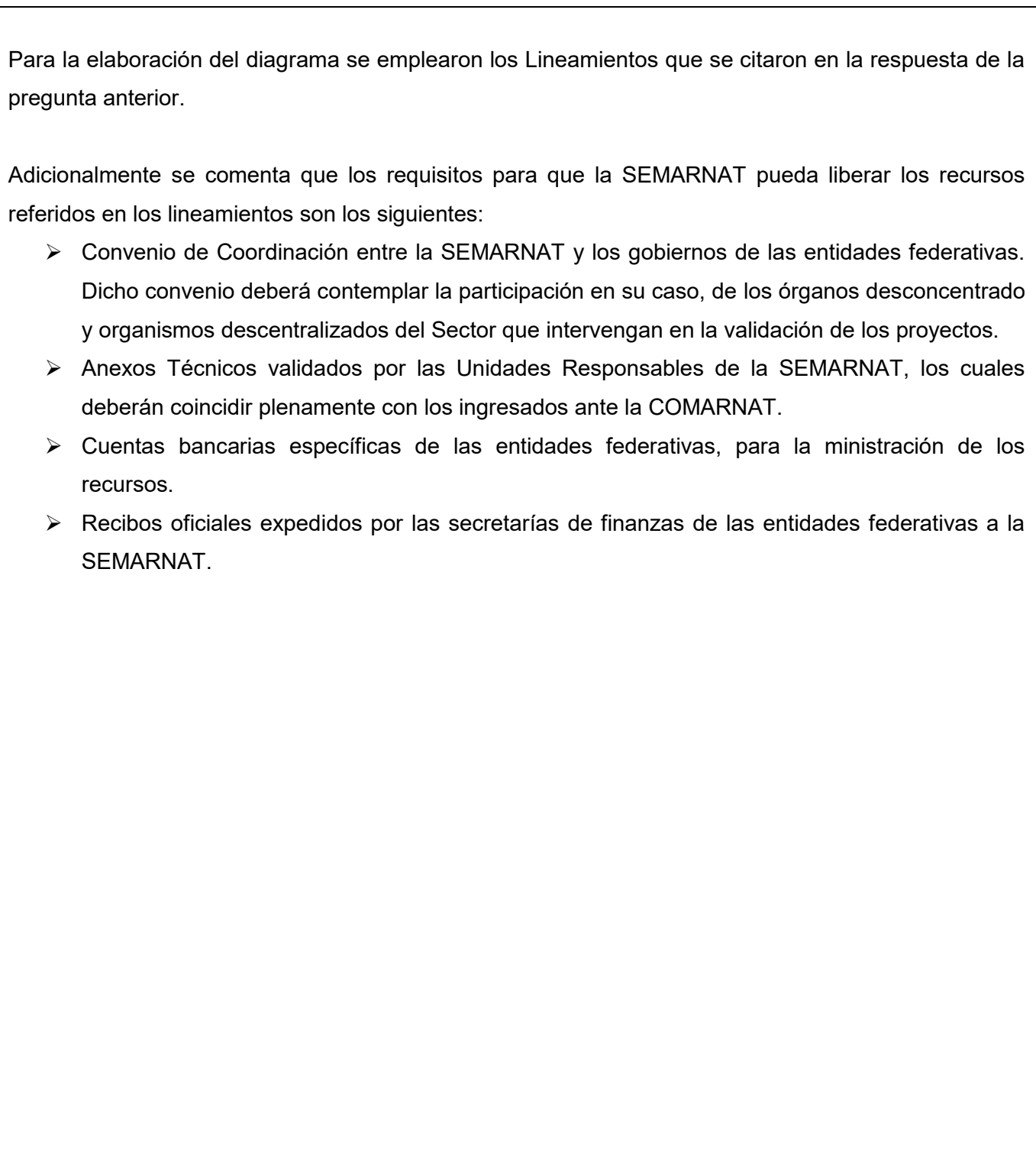
Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

➤ Proceso de Gestión de Recursos







14. ¿Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable respecto a cómo se realizan las actividades o procesos para generar los componentes que integran el Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí

Justificación:

Con base en la Matriz de Marco Lógico del Programa evaluado los componentes son:

- Forestación en zonas urbanas realizadas
- Luminarias ahorradoras de energía instaladas

A ese respecto y considerando los convenios de colaboración que se signaron con los municipios beneficiarios se comenta que sí existe congruencia ente los componentes y actividades del Programa con la normatividad aplicable (convenios) ya que estos refieren a:

- Proyecto de Mitigación al Cambio Climático con Ahorro de Energía Eléctrica en la Red de Alumbrado Público en el Municipio de Camargo, Etapa 1.
- Arborización de la Senda Lineal peatonal y ciclista del Parque Lineal Río Chuvíscar (Parque del Encino).
- Forestación de la Avenida de las Torres.

Por ende:

- ✓ Los componentes y actividades son congruentes con la normatividad aplicable porque se pueden generar los componentes establecidos a raíz de los convenios antes citados;
- ✓ Están estandarizados, porque permiten que sean de observancia obligatoria al ser signados por las partes responsables.
- ✓ Están normados
- ✗ No se pudo comprobar que estuvieran difundidos públicamente.

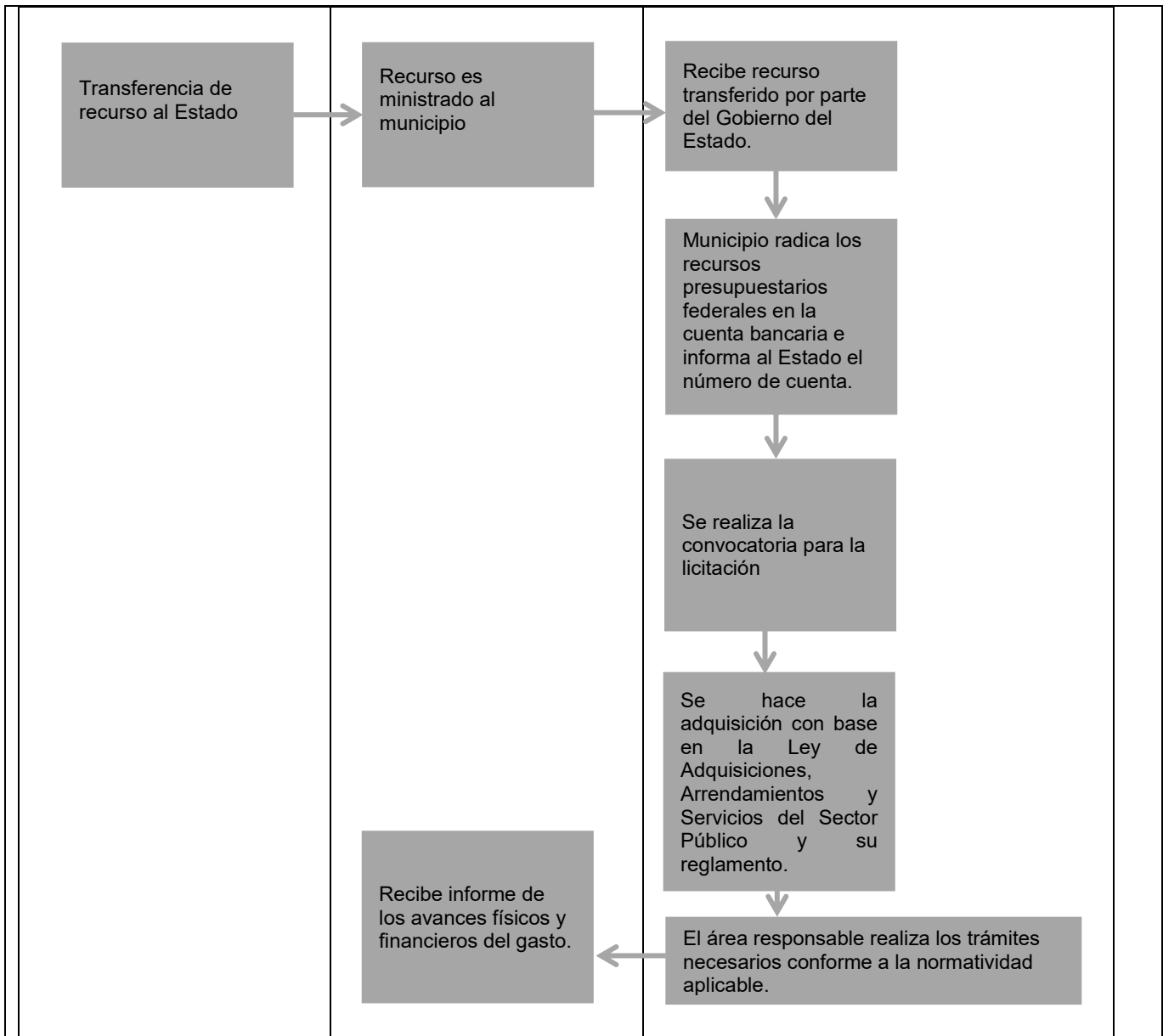
El diagrama de flujo para la generación de los componentes es el siguiente, aplicando para los



siguientes proyectos:

1. Proyecto de Mitigación al Cambio Climático con Ahorro de Energía Eléctrica en la Red de Alumbrado Público en el Municipio de Camargo, Etapa 1.
2. Forestación de la Avenida de las Torres.
3. Arborización de la Senda Lineal peatonal y ciclista del Parque Lineal Río Chuvíscar (Parque del Encino).

SEMARNAT	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIOS
----------	--------------------	------------





15. ¿Existe congruencia entre los componentes del Programa y la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Existe congruencia entre lo que se indica en los documentos que regulan la ejecución del Programa a través de los convenios de colaboración y de coordinación signados entre los representantes del Poder Ejecutivo y de los municipios beneficiados con los recursos federales, la congruencia se da debido a que los componentes que se establecieron en la MML del Programa evaluado están respaldados con la normatividad aplicable (columna normatividad) como se aprecia en el siguiente recuadro:

Componente	Normatividad	Comentarios
Forestación en zonas urbanas realizadas	Convenio de Colaboración para: Arborización de la Senda Lineal peatonal y ciclista del Parque Lineal Río Chuvíscar (Parque del Encino). Convenio de Coordinación para: Forestación de la Avenida de las Torres.	El recurso que transfiere el Estado a los municipios (Juárez y Chihuahua) es para la ejecución de los proyectos aprobados.
Luminarias ahorradoras de energía instaladas	Convenio de Colaboración para: Proyecto de Mitigación al Cambio Climático con Ahorro de Energía Eléctrica en la Red de Alumbrado Público en el Municipio de Camargo, Etapa 1.	El recurso que transfiere el Estado al municipio de Camargo es para la ejecución del proyecto.



B. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

16. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP y/o en la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

De conformidad con los Lineamientos para la Ejecución de los Recursos Aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 31 del Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, para el Financiamiento de Proyectos a los Gobiernos de las Entidades Federativas, Municipales y Delegacionales, a través del Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas operado por la SEMARNAT y al Acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXII Legislatura por el que se establecen los mecanismos de recepción de programas y proyectos de inversión que pretendan incorporarse al dictamen del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015 se comenta que la selección de proyectos se realiza conforme a los criterios que establezca la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados con base en los Acuerdos que derivan del mecanismos de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación que al efecto establezca la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 42 numeral VII fracción f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en dicho acuerdo se establecen y definen los criterios de selección para cada ejercicio fiscal, por ende la selección de proyectos a ser beneficiados corresponde a la Federación y no al Estado.

Sin embargo, se comenta que los criterios con los que el Estado propone los proyectos a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, son desconocidos ya que no se proporcionó información referente a ese punto y no se localizó información en las diferentes páginas de internet consultadas. Por ende para la situación estatal la selección de beneficiarios presentan las siguientes características:



- ✗ Los criterios de elegibilidad no están especificados.
- ✗ Se desconoce si están estandarizados
- ✗ Se desconoce que estén normados
- ✗ Y no están difundidos públicamente.



17. En caso de que los componentes contemplen la entrega de ayudas y/o subsidios, analizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

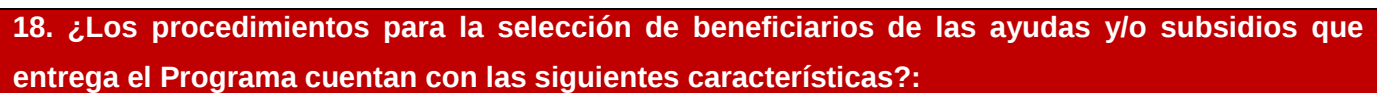
Respuesta:

Si bien, para el Programa se establecieron como componentes la forestación en zonas urbanas y la instalación de luminarias ahorradoras (servicios), estas acciones son llevadas a cabo por parte de los municipios (ejecutores).

Con los componentes se obtiene un beneficio a la población a través de la disminución de la contaminación, pero no se entrega una ayuda⁶ y/o subsidio particular a los beneficiarios (municipios). Adicionalmente se comenta que el Estado es responsable entre otros puntos administrativos, según constan los convenios celebrados, de la transferencia del recurso convenido. Por ende, el municipio es el responsable de la ejecución de la obra con base en el procedimiento de licitación pública, respecto del objeto de este instrumento conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según consta lo estipulado en cada uno de los convenios signados entre el Estado y el Municipio.

⁶ Con base en el glosario establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño, las ayudas se entenderán como a las asignaciones tangibles o intangibles (servicios) que los Entes Públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.





- Tipo de pregunta:**
Binaria.

Respuesta:

No aplica.



19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿cuenta con registro o padrón de beneficiarios? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Tipo de pregunta:

Binaria / análisis descriptivo.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

La pregunta no aplica toda vez que los componentes (entregables) son en beneficio de la toda la población que habita en el municipio y no se estipula de forma particular a quién sí y a quién no beneficiar, toda vez que el entregable es un servicio en pro de la población.

Se comenta que los municipios beneficiarios de estos componentes son:

- Camargo;
- Juárez; y
- Chihuahua.



C. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS ATENDIDOS

20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

El Ente Público no proporcionó información ni evidencia al respecto.



D. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO

21. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa? Completar la Tabla 2. Análisis del recurso.

Tabla 2. Análisis del recurso				
Ejercicio fiscal analizado	Fuente de Financiamiento	Total Anual	Autorizado	Modificado
2015	Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015	\$18,269,244	\$0.00	\$18,270,440

Nota: Elaboración con base en el reporte Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Todos los Indicadores, cierre anual 2015.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Ente Público no presentó evidencia referente a 2014 ni tampoco justificación alguna por la diferencia de 1 mil 216 pesos entre el presupuesto modificado y el gasto (total anual).



E. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS

22. ¿Cuál fue el porcentaje de logro de las metas establecidas en los componentes del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$0\% = \frac{0 \text{ metas cumplidas del POA}}{2 \text{ metas programadas en el POA}} \times 100$$

Con base en el reporte seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual, Cierre Anual 2015, el Programa no presentó avance en el cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual, derivado de lo anterior es importante mencionar que el Ente Público no presentó justificación alguna por no haber brindado el seguimiento correspondiente.



23. Para el caso de Programas de Inversión, realizar un análisis de los resultados finales alcanzados por el Programa evaluado de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio vinculado al mismo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Al ser recurso federalizado y con base en el artículo décimo noveno de los Lineamientos para la Ejecución de los Recursos aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 31 del Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, para el financiamiento de proyectos a los gobiernos de las Entidades Federativas, municipales y delegacionales, a través del Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas operado por la SEMARNAT, que a la letra dice:

“Dado el carácter anual de los recursos presupuestarios y de conformidad con el Convenio de Coordinación referido, los recursos de los proyectos asignados deberán estar devengados o vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2015, por lo que los remanentes o saldos disponibles de los recursos federales, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o no estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago 31 de diciembre de 2015 se reintegrarán a a(sic) Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables”.

Por ende para efectos de este análisis se empleó como meta convenida el gasto del recurso asignado mediante los convenios de colaboración y de coordinación signados entre el Estado y los municipios.

- ✓ Se ejerció el recurso asignado en un 100% para el proyecto de Forestación de la Avenida de las Torres:

$$100\% = \frac{\$4,900,000}{\$4,900,000} \times 100$$



- Se ejerció el recurso asignado en un 100% para el proyecto de Arborización de la Senda Lineal peatonal y ciclista del Parque Lineal Río Chuvíscar (Parque del Encino).

$$100\% = \frac{\$9,800,000}{\$9,800,000} \times 100$$

- No se ejerció el recurso asignado en un 100% para el proyecto de Mitigación al Cambio Climático con Ahorro de Energía Eléctrica en la Red de Alumbrado Público en el Municipio de Camargo, Etapa 1, quedando un saldo de 1 mil 215 pesos con 63 centavos.

$$99.97\% = \frac{\$3,569,224.37}{\$3,570,440} \times 100$$

La información anterior se obtuvo de la Situación Financiera proporcionada por el Ente Público del periodo de primer de enero de 2015 al dieciocho de mayo de 2016.

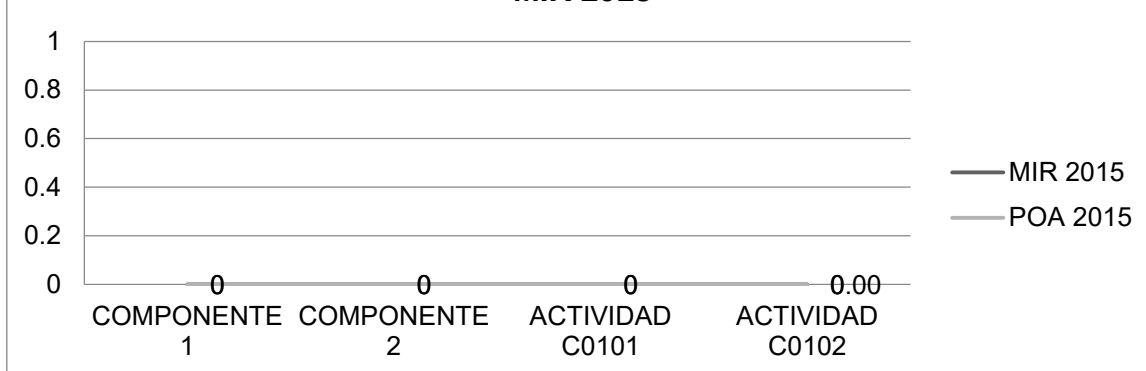


24. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño del Programa respecto a sus metas?

Gráfica 1. Comparativo 2014 y 2015 en el cumplimiento de metas de los indicadores



Gráfico 2. Comparativo cumplimiento de metas POA 2015 y MIR 2015



Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Derivado de los reportes Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, Cierre Anual 2015 y Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Todos los Indicadores, Cierre Anual 2015 es que se obtuvieron las gráficas 1 y 2. En los reportes el avance de cumplimiento de metas e indicadores es de cero, lo cual puede obedecer a que no se le dio el seguimiento a la MIR y al POA del Programa.



26. ¿Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR son congruentes con las metas programadas?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en el reporte de la Situación Financiera (2015) se puede afirmar que sí existe congruencia entre las metas logradas respecto a las metas programadas dada la situación que se expresó en la respuesta de la pregunta 23, lo anterior se justifica con el siguiente recuadro:

Proyecto	Meta Programada	Meta Lograda	Avance
Mitigación al Cambio Climático con Ahorro de Energía Eléctrica en la Red de Alumbrado Público en el Municipio de Camargo, Etapa 1	3,569,224.37	3,569,224.37	99.97
Arborización de la Senda Lineal peatonal y ciclista del Parque Lineal Río Chuvíscar (Parque del Encino).	4,900,000.00	4,900,000.00	100%
Forestación de la Avenida de las Torres.	9,800,000.00	9,800,000.00	100%

Sin embargo, respecto a las metas logradas en la MIR del Programa no es posible determinar dicha congruencia toda vez que no se le dio el seguimiento pertinente como se puede apreciar en la tabla siguiente:

Nivel	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Valores Programados	Valores Logrados	Resultado	Congruente
Fin	Contribuir a la disminución en los niveles de la contaminación y de enfermedades relacionadas con las mismas zonas urbanas	Metro Cuadrado	SP	0	0	NA
			SP	0		



del Estado, mediante la forestación e implementación de tecnologías de bajo consumo de energía.						
Propósito	Las zonas urbanas del estado disminuyen sus niveles de contaminación	Acciones	SP	0	0	NA
			SP	0		
Componente 1	Forestación en zonas urbanas realizadas	Metro Cuadrado	SP	0	0	NA
			SP	0		
		Lámpara	SP	0	0	NA
			SP	0		
Actividad C01101	Elaboración de expedientes técnicos de forestación	Expediente	SP	0	0	NA
			SP	0		



F. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

27. ¿En qué porcentaje se gastó el Presupuesto Modificado del Programa? Considerar únicamente recursos que sean administrados por la Secretaría de Hacienda, sean Federales, Estatales u otros.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$99.993\% = \frac{18,269,224}{18,270,440} \times 100$$

Con base en reporte Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Todos los Indicadores, Cierre Anual 2015 se obtuvieron los valores que se colocaron en la fórmula, al respecto se comenta que se gastó el 99.993% del presupuesto modificado.



28. Para los programas de inversión en los que la Secretaría de Hacienda transfiera los recursos a entidades paraestatales o municipios y estos sean responsables de la administración del recurso. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? *Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.*

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$99.99\% = \frac{18,270,440}{18.269.224.37} \times 100$$

Con base en el reporte de la Situación Financiera se obtuvieron los valores que se colocaron en la fórmula, al respecto se comenta que el porcentaje del gasto fue del 99.99%, Es importante aclarar que el recurso federal se transfiere a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y la Secretaría debe transferir el recurso a los municipios quienes son los ejecutores a través de las áreas que se designaron como responsables.


$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Análisis descriptivo.

Esta pregunta no aplica al Programa porque el ejecutor no es el Poder Ejecutivo son los municipios según constan los convenios de colaboración y coordinación signados entre el Poder Ejecutivo y los municipios de Juárez, Chihuahua y Camargo.



30. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del gasto del Programa?

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Autorizado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}}$$

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo- efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$1.009 = \frac{18,270,440.00}{2,170,459} = \frac{18,269,224.37}{2,190,111}$$

El costo efectividad del Programa es el **esperado** porque se localiza entre los valores de 1 y de 1.265 (aceptable), lo anterior se debe a que el presupuesto autorizado fue mayor al que en realidad se gastó por 1 mil 215 pesos con 63 centavos y la población atendida fue superior a la objetivo.

Metodología para responder la pregunta:

Para dar respuesta a esta pregunta se empleó la información de la siguiente documentación:

Para el presupuesto autorizado y gasto del Programa se empleó el reporte de la Situación Financiera.

Para el valor de la Población objetivo se empleó el formato Focalización de la Población Objetivo

Para el valor de la Población atendida se empleó el reporte de la Situación Financiera.



31. ¿El gasto del Programa es congruente con el cumplimiento de las Metas?

$$\begin{aligned} & \text{Gasto esperado de acuerdo a las metas programadas} \\ &= \sum_{i=C}^n \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_i \\ &= \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_C + \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_{C+1} \\ &+ \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_{C+2} + \dots + \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_n \end{aligned}$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

No se pudo resolver la ecuación porque el Ente Público no brindó el seguimiento correspondiente al Programa Operativo Anual del Programa a evaluar, incumpliendo así con lo establecido en el Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo” de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015.



32. ¿El gasto promedio es congruente con el gasto programado por beneficiario del Programa?

$$\text{Gasto Promedio por Beneficiario (GPB)} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}$$

$$\text{Gasto Promedio Programado por Beneficiario (GPPB)} = \frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$(GBP)\$8.34 = \frac{\$18,269,224.37}{2,190,111}$$

$$(GPPB)\$8.41 = \frac{\$18,270,440}{2,170,459}$$

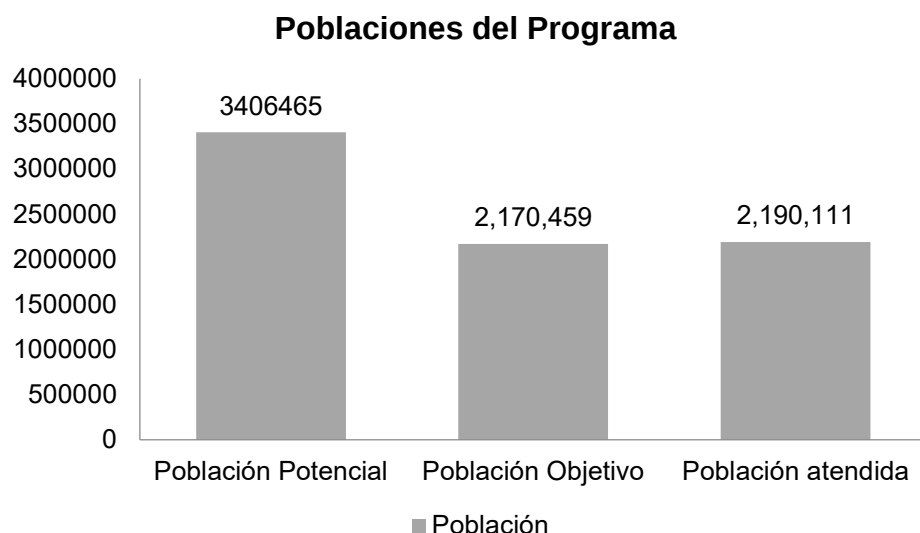
Para responder esta pregunta se empleó la situación financiera del Programa así como el reporte de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, Cierre Anual 2015.

De la aplicación de las fórmulas se puede apreciar que el “Gasto Promedio por Beneficiario” fue de 8 pesos con 34 centavos por cada habitante, a diferencia del gasto promedio programado por cada habitante que fue de 8 pesos con 41 centavos. Lo que significa que se gastó menos por beneficiario lo que resulta que fue eficiente en este aspecto el Programa.





34. Analizar la evolución de la cobertura del Programa, y graficar los resultados.



$$\text{Porcentaje de cobertura} = \left[\frac{\text{Población atendida}}{\text{Población objetivo}} \right] \times 100$$

$$\text{Variación Porcentual anual de la cobertura} = \left(\frac{\text{Población Atendida 2015}}{\text{Población Atendida 2014}} \right) - 1 \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El porcentaje de cobertura que logró el Programa fue de un 100.90%

$$100.90 = \left[\frac{2,190,111}{2,170,459} \right] \times 100$$

La variación de la cobertura no se puede obtener ya que no se presentó información referente al ejercicio fiscal 2014.



Derivado de la aplicación de la fórmula se aprecia que la cobertura del Programa durante el ejercicio fiscal 2015 fue de más de un 100% debido a que se superó la cantidad de población beneficiaria. Los valores se obtuvieron del formato de Focalización de la Población y de reporte de la situación financiera.







V. HALLAZGOS

Hallazgos derivados de la evaluación al Programa Ampliación al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015

- Se considera que el problema central del Programa es “el deterioro de la calidad de vida de la población” y no los altos niveles de contaminación en zonas urbanas, ya que el problema central que se determinó en el árbol de problema es una causa.
- Los componentes que se determinaron la MML (Forestación en zonas urbanas realizadas y Luminarios ahorradoras de energía instaladas) sí contribuyen en la disminución en la contaminación sin embargo no es posible visualizar el alcance del propósito en relación a las áreas de enfoque donde se pretende actuar.
- El Programa no presenta consistencia en la lógica vertical y horizontal debido a que las actividades no se presentan en orden cronológico y además las actividades que se asignaron no permiten obtener como resultado el entregable determinado en el componente, por ejemplo en el componentes uno que refiere a la forestación cuenta con una actividad de las luminarias ahorradoras de energía y el componente número dos que refiere a las luminarias ahorradoras de energía cuenta con una actividad que alude a los procesos de licitación para forestación. Respecto a la lógica horizontal la MIR se encuentra incompleta, no todos los niveles cuentan con indicadores, supuestos y medios de verificación.
- Los componentes y actividades del Programa no están autorizados y la alineación de los componentes y actividades a nivel Programa Sectorial de Ecología 2010-2016 es inexistente, según consta el Reporte de Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades.
- El Programa evaluado presenta complementariedad con el Programa Ambiental Ecológico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Sí existe congruencia ente los componentes y actividades del Programa con la normatividad aplicable que para este análisis se consideraron los convenios firmados. Aunado a lo anterior es destacable mencionar que el Programa cumplió con lo estipulado en los artículos 54 y 55 de los



Lineamientos para el Ciclo Presupuestario 2015.

- Los criterios con los que el Estado propone los proyectos a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, son desconocidos ya que no se proporcionó información referente a ese punto y no se localizó información en las diferentes páginas de internet consultadas (página de transparencia y acceso a la información y transparencia fiscal).
- El Ente Público no presentó avance en el cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual, y tampoco se presentó justificación alguna por no haber brindado el seguimiento correspondiente.
- Se ejerció el recurso asignado en un 100% para el proyecto de Forestación de la Avenida de las Torres.
- Se ejerció el recurso asignado en un 100% para el proyecto de Arborización de la Senda Lineal peatonal y ciclista del Parque Lineal Río Chuvistar (Parque del Encino).
- No se ejerció el recurso asignado en un 100% para el proyecto de Mitigación al Cambio Climático con Ahorro de Energía Eléctrica en la Red de Alumbrado Público en el Municipio de Camargo, Etapa 1, quedando un saldo de 1 mil 215 pesos con 63 centavos, cumpliéndose un 99.97%
- El gasto esperado de acuerdo a las metas logradas de acuerdo a la fórmula debió haber sido de 18 millones 267 mil 397 pesos con 45 centavos lo que implicó una diferencia de 1 mil 826 pesos con 92 centavos.
- El costo efectividad del Programa es el esperado.
- No se presentó evidencia que permitiera conocer la estrategia de cobertura del Programa para atender a su población objetivo.
- El porcentaje de cobertura que logró el Programa en 2015 fue de un 100.90%
- Es la primera vez que el Programa es evaluado aún y cuando tiene fuente de financiamiento federal y el recurso federal se ve sujeto a otras disposiciones normativas que refieren a la evaluación del recurso.



VI. ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

Tema I. Datos Generales

- Los componentes que se determinaron la MML (Forestación en zonas urbanas realizadas y Luminarios ahorradoras de energía instaladas) sí contribuyen en la disminución en la contaminación sin embargo no es posible visualizar el alcance del propósito en relación a las áreas de enfoque donde se pretende actuar.
- El Programa evaluado presenta complementariedad con el Programa Ambiental Ecológico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- La población potencial y objetivo se encuentran plasmadas en documentos oficiales, siendo éste el formato denominado “Focalización de la Población Objetivo” sin embargo al referirse a personas, las cantidades no deben presentarse con decimales.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- Sí existe congruencia ente los componentes y actividades del Programa con la normatividad aplicable que en este caso se consideraron los convenios, sin embargo no se pudo determinar si son difundidos públicamente.
- El costo efectividad del Programa es el esperado conforme a la fórmula que se determinó en los términos de referencia, esto es porque el gasto del programa presentó una diferencia significativa respecto al presupuesto modificado, adicionalmente la población atendida fue superior a la población objetivo que se programó.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- El porcentaje de cobertura que logró el Programa durante el ejercicio fiscal 2015 fue de un 100.90%

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Sin fortalezas

Oportunidades

Tema I. Datos Generales

- Determinar el problema que el programa pretende resolver de forma correcta conforme a la metodología de marco lógico.



Tema II. Operación, Resultados y Productos • Validar la lógica vertical y horizontal de la MIR estatal.
Tema III. Evolución de la Cobertura • Sin oportunidades.
Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora • Sin oportunidades.
Amenazas
Tema I. Datos Generales Sin oportunidades
Tema II. Operación, Resultados y Productos • Que el recurso proveniente de la Federación no se transfiera en tiempo y forma para la ejecución de las obras convenidas.
Tema III. Evolución de la Cobertura • Sin oportunidades.
Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora • Auditoría por parte de un órgano fiscalizador federal solicitando evidencia de la evaluación del recurso.
Debilidades
Tema I. Datos Generales • Se considera que la definición del problema no es el adecuado toda vez que hace falta que el problema referencia al efecto que tiene consigo el incremento en los niveles de contaminación de las zonas urbanas. • El Programa no cuenta con consistencia en su lógica vertical y horizontal debido a que las actividades no se presentan en orden cronológico ya que el componente uno que refiere a la forestación, cuenta con una actividad que refiere a las luminarias ahorradoras de energía y el componente número dos que refiere a las luminarias ahorradoras de energía cuenta con una actividad que alude a los procesos de licitación para forestación. Además, respecto a la lógica horizontal la MIR del Programa no cuenta con medios de verificación, supuestos, indicadores en algunos de sus niveles por lo que la lógica es inexistente.



Tema II. Operación, Resultados y Productos

- Se desconocen los criterios con los que el Estado propone los proyectos a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales son desconocidos.
- No se presentaron las metas programadas en los reportes referentes al Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores para Resultados.
- El Ente Público no presentó avance en el cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual ni en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- No se presentó evidencia que permitiera conocer la estrategia de cobertura del Programa para atender a su población objetivo.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- El Programa no ha sido evaluado considerando que tiene como fuente de financiamiento recurso federal.



VII. CONCLUSIONES

Conclusiones específicas

Tema I. Datos Generales

El diseño es parte fundamental de cada uno de los Programas ya que de esta etapa deriva el qué hacer del Programa durante su operación, al no contar con un diseño adecuado probablemente no se esté contribuyendo en la disminución o erradicación del problema central que se determinó, para el caso del Programa evaluado resulta importante que se determine por parte de los ejecutores del mismo, si el problema central que da pie a este Programa son “los altos niveles de contaminación en zonas urbanas” ya que analizando la información proporcionada, se considera que lo que se colocó refiere a una causa de un problema aún mayor. Adicionalmente y refiriéndonos a la planeación del Programa, se considera que esta etapa no se atendió de la mejor forma, toda vez que la captura de metas fue inexistente en el Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que el Programa operó durante el ejercicio fiscal 2015 sin conocer en realidad hacía cuál objetivo debió haberse enfocado.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

Es importante reconocer que las acciones emprendidas para la ejecución del Programa están sustentadas en convenios de colaboración y coordinación signados entre el Ejecutivo y los municipios beneficiados, lo anterior permite dar certeza jurídica de las actividades a realizarse, ya que los proyectos a emprenderse fueron aprobados por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y validados por un comité técnico, además el recurso que fue asignado a cada uno de los tres proyectos (Forestación de la Avenida las Torres y Arborización de la Senda Lineal peatonal y ciclista del Parque Lineal Río Chuvíscar) se ejerció en un 100%, por lo que el ejercicio del recurso en estos dos proyectos fue el esperado, para el caso del Proyecto de Mitigación al Cambio Climático con Ahorro de Energía Eléctrica en la Red de Alumbrado Público en el Municipio de Camargo, Etapa 1, el recurso se ejerció en un 99.97%, presentando un significativa diferencia de 0.03% de haber ejercido el recurso en un 100%, sin embargo no se presentó evidencia para determinar cuáles serán los proyectos estatales a ser propuestos ante la Federación para que estos sean validados.

Tema III. Evolución de la Cobertura

No se presentó evidencia que permitiera conocer la estrategia de cobertura del Programa para atender la población objetivo, pese a eso, el Programa presentó una cobertura de un 100.90%, lo que significa





elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.





VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología		
Nombre del Programa evaluado: Ampliación al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015		
Tipo de evaluación realizada: Específica del Desempeño		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Datos Generales	Determinar el problema central atender por el Programa	Considerar el verdadero impacto en la población al emplear los componentes para determinar el problema central y en su caso reorientar las actividades a emprender, ya que se considera que no se deben emplear los mismos componentes para disminuir los altos niveles de contaminación que para mejorar la calidad de vida de la población. Lo anterior deberá realizarse considerando las directrices que se tengan y la disposición presupuestal para los años subsecuentes, toda vez que la generación de más componentes puede implicar en un gasto mucho mayor.
	Completar la captura de la Matriz de Indicadores para Resultados y del Programa Operativo Anual del Programa	Completar la captura de la Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual, haciendo especial énfasis en la captura de las metas, con el fin de contar con los insumos necesarios para determinar el desempeño del



		Programa y con ello poder estar en posibilidad de validar tanto la lógica vertical y horizontal del Programa.
Tema II. Operación, Resultados y Productos	Publicar los criterios de selección de los proyectos que serán presentados ante la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o en su caso elaborarlos.	Transparentar la información de cuál es el proceso que emplea el Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para la selección de proyectos a ser presentados ante la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o en su caso elaborarlos con el fin de dar certeza de que se están proponiendo las mejores opciones que tengan un mejor impacto en la población.
	Reportar los seguimientos en la MIR y el POA del Programa	Brindar el seguimiento adecuado a la MIR y POA del Programa de conformidad a la normatividad aplicable, con el fin de contar con un mecanismo de seguimiento y monitoreo de metas e indicadores del Programa
Tema III. Evolución de la Cobertura	Contar con una estrategia de cobertura	Elaborar documento que contenga la estrategia de cobertura del Programa con el fin de conocer y determinar el alcance de cada uno de los proyectos a emprender.
Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	Brindar el seguimiento adecuado a los ASM comprometidos	Dar el seguimiento adecuado de conformidad con la normatividad aplicable a los ASM que de esta evaluación se deriven con el propósito de mejorar el desempeño del Programa.



IX. ANEXOS





ANEXO I. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES

Nombre del Programa	Ampliación al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015						
Ente Público	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología						
Área Responsable	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología						
Tipo de Evaluación	Específica del Desempeño						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Año de la Evaluación: 2016 Ejercicio Fiscal evaluado: 2015						
Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Ente Público	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Programa Ambiental Ecológico	SDUE	La población de las ciudades de Chihuahua, Juárez, Delicias, Cuauhtémoc y Parral cuentan con sistemas	Población	Centros de verificación autorizados y monitoreos de calidad del aire realizados.	Regional	Página del ICHITAIP	El Programa es complementario al Programa evaluado.



		de monitoreo de contamina ción ambiental					
--	--	---	--	--	--	--	--



ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas

Datos del entrevistado
Nombre:
Puesto:
Antigüedad:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:



[illegible]



1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto.
- Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Cuestionario ☐ Entrevistas ☐ Formatos ☐ Otros: Análisis de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se considera que el problema central del Programa es “el deterioro de la calidad de vida de la población” y no los altos niveles de contaminación en zonas urbanas, ya que el problema central es una causa.
- Los componentes que se determinaron la MML (Forestación en zonas urbanas realizadas y Luminarios ahorradoras de energía instaladas) sí contribuyen en la disminución en la contaminación sin embargo no es posible visualizar el alcance del propósito en relación a las áreas de enfoque donde se pretende actuar.
- El Programa evaluado presenta complementariedad con el Programa Ambiental Ecológico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- El Programa no presenta consistencia en la lógica vertical y horizontal debido a que las



actividades no se presentan en orden cronológico y además las actividades que se asignaron no permiten obtener como resultado el entregable determinado en el componente, por ejemplo en el componentes uno que refiere a la forestación cuenta con una actividad de las luminarias ahorradoras de energía y el componente número dos que refiere a las luminarias ahorradoras de energía cuenta con una actividad que alude a los procesos de licitación para forestación. Respecto a la lógica horizontal la MIR se encuentra incompleta, no todos los niveles cuentan con indicadores, supuestos y medios de verificación.

- Los criterios con los que el Estado propone los proyectos a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, son desconocidos ya que no se proporcionó información referente a ese punto y no se localizó información en las diferentes páginas de internet consultadas (página de transparencia y acceso a la información y transparencia fiscal).
- No se presentó evidencia que permitiera conocer la estrategia de cobertura del Programa para atender a su población objetivo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- Los componentes que se determinaron la MML (Forestación en zonas urbanas realizadas y Luminarios ahorradoras de energía instaladas) sí contribuyen en la disminución en la contaminación sin embargo no es posible visualizar el alcance del propósito en relación a las áreas de enfoque donde se pretende actuar.
- Sí existe congruencia ente los componentes y actividades del Programa con la normatividad aplicable que en este caso son los convenios, sin embargo no se pudo determinar si son difundidos públicamente.
- El porcentaje de cobertura que logró el Programa en 2015 fue de un 100.90%

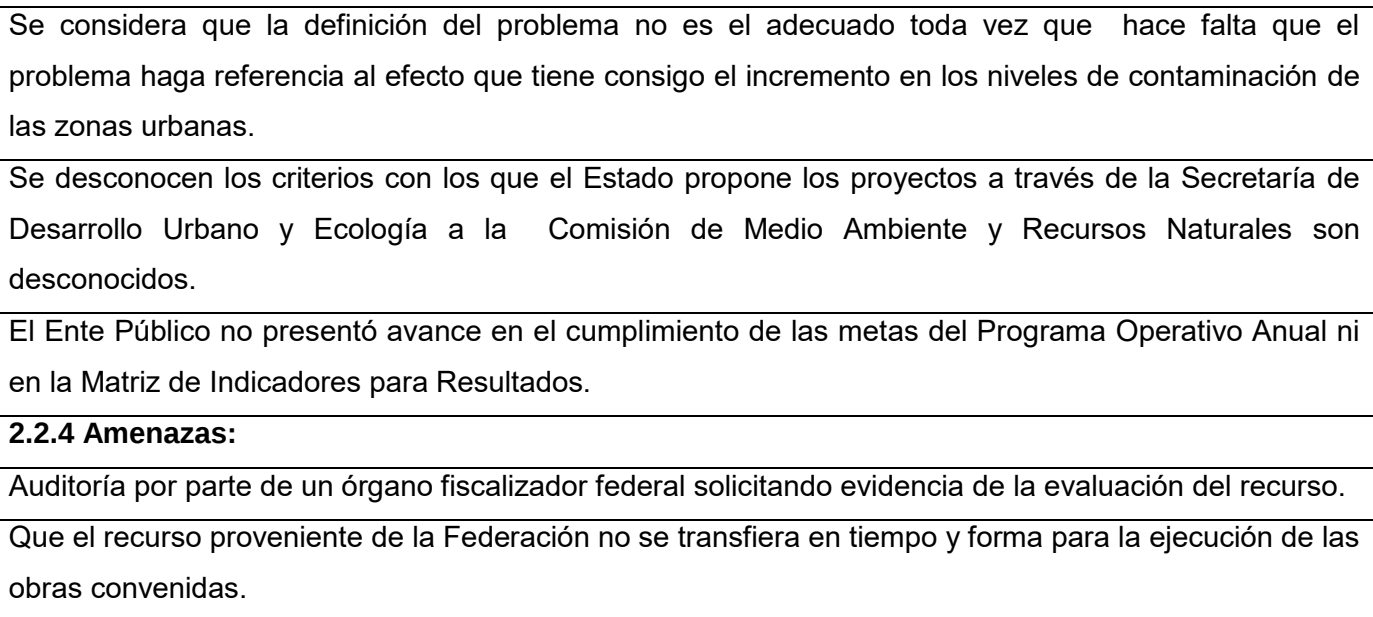
2.2.2 Oportunidades:

Determinar el problema que el Programa pretende resolver.

Lograr que la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal cuente con lógica vertical y horizontal

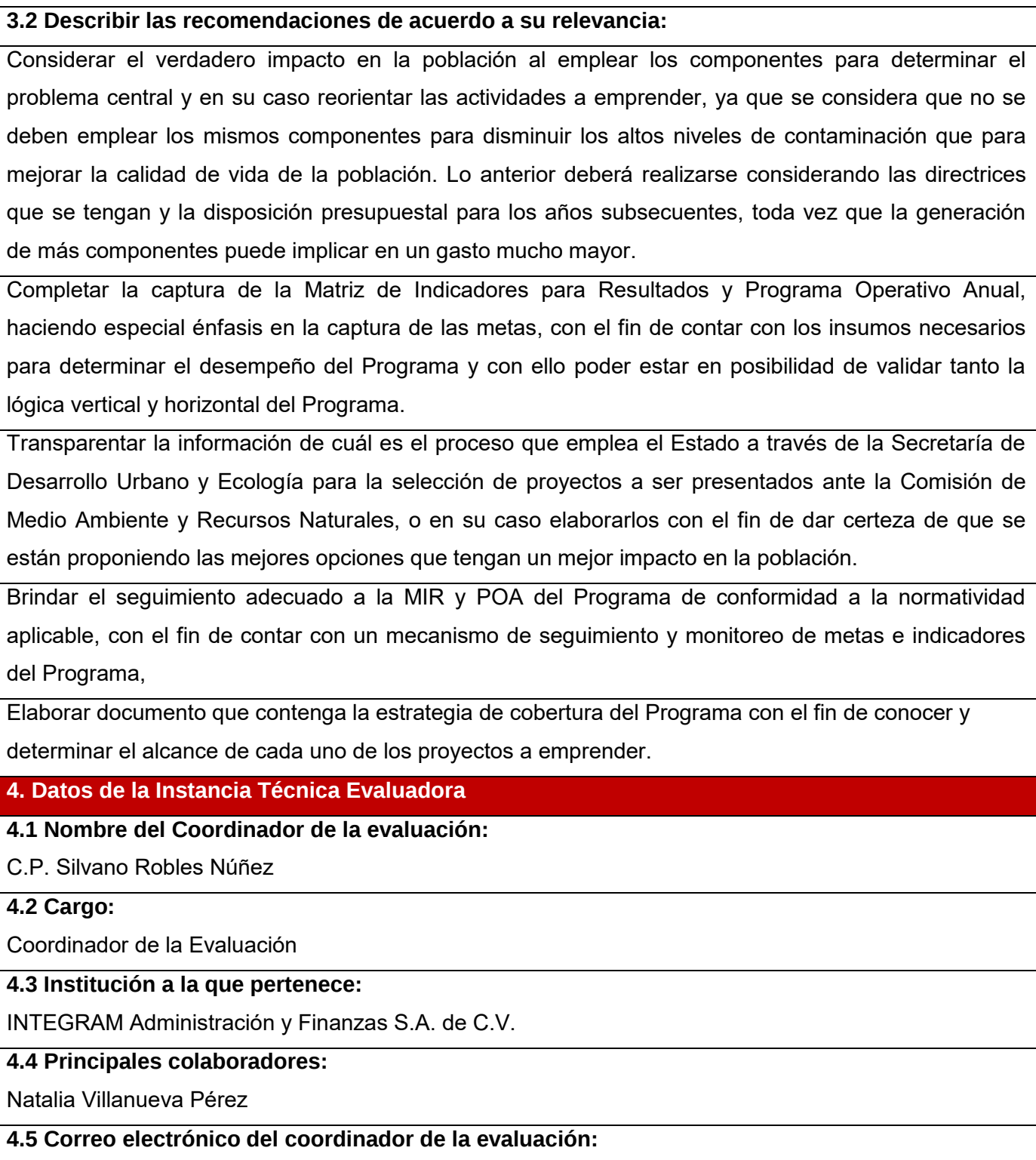
Transparentar los criterios que el Estado emplea para la selección de los Proyectos a ser presentados ante la Federación

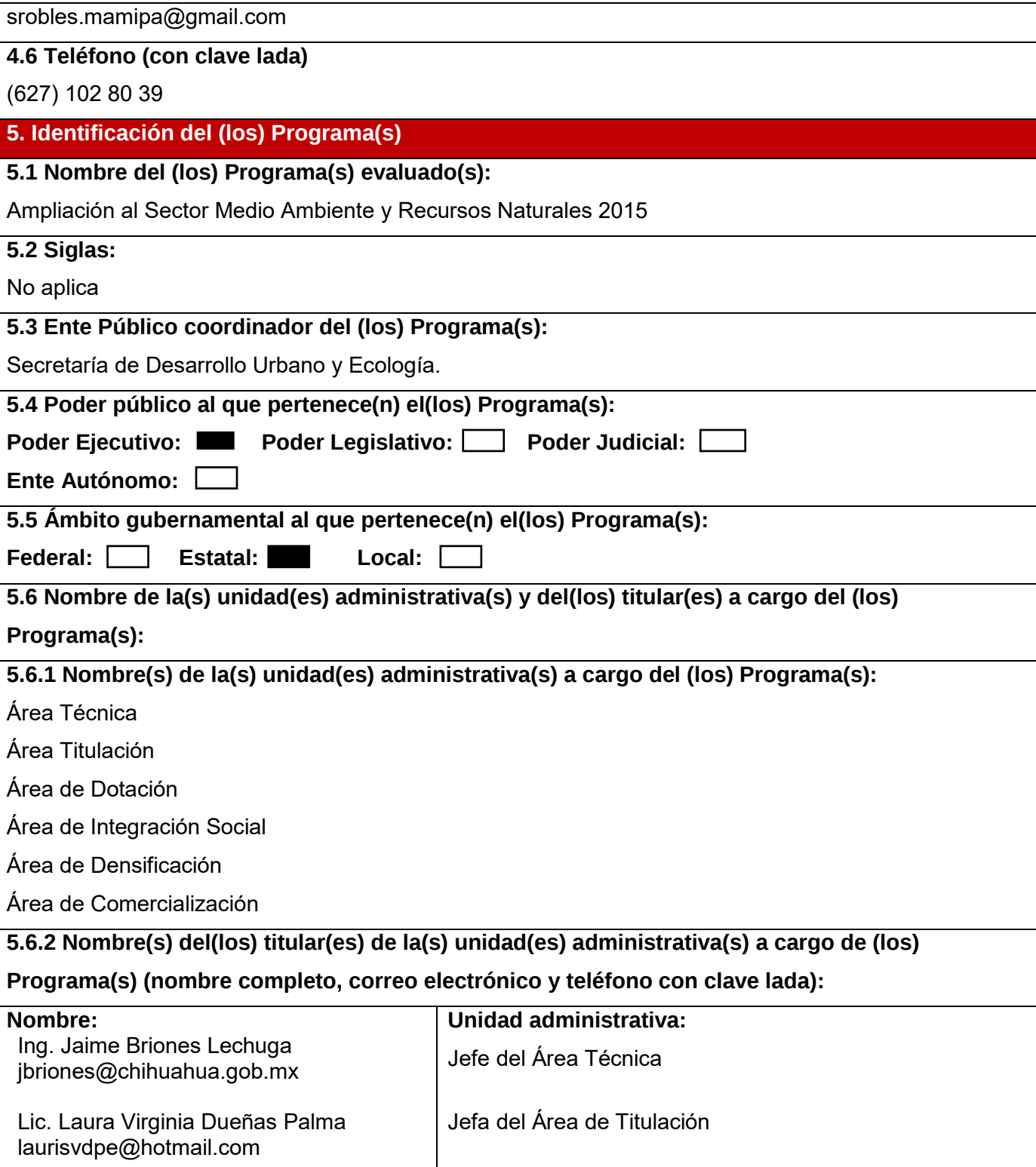
2.2.3 Debilidades:



3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa “Ampliación al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales” acota el alcance de disminuir los niveles de contaminación en las zonas urbanas ya que únicamente se benefició durante el 2015 a tres municipios del Estado, por lo que se considera que su cobertura es demasiada amplia para ser lograda con los componentes que se determinaron en la MIR . Gracias a la normatividad Federal, el diseño y operación del Programa se encuentran normados, sin embargo, el diseño estatal presenta áreas de mejora así como mayor transparencia en los procedimientos para la selección de los proyectos a ser propuestos ante la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Es de reconocer que el Programa ejerció el recurso asignado en un 99.97% quedando un saldo de 1 mil 215 pesos, cumpliéndose las metas del gasto del recurso en más de un 99%, sin embargo no es posible determinar el grado de desempeño del Programa con base en indicadores en sus distintos niveles de acción, fin, propósito, componentes y actividades toda vez que estos fueron inexistentes, ya que se omitió la captura de los mismos en los reportes del Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados. Finalmente se enfatiza en la evaluación del Programa de forma periódica toda vez que la fuente de financiamiento es de índole Federal, por lo que es necesario que se observen las disposiciones aplicables en la materia.







L.T.S. Susana Maldonado Sarmiento smaldonado@chihuahua.gob.mx	Jefa del Área de Dotación
L.T.S. Laura Verónica Montoya veromontt3406@gmail.com	Jefa del Área de Integración Social
Ing. José Ignacio Flores Leal floresleal2@hotmail.com	Jefe del Área de Densificación
Lic. Blanca Sigrith Sotelo Lorenzo sig2150@hotmail.com	Secretaria Técnica
Alberto Vega Yungfermann alvega@chihuahua.gob.mx	Jefe del Área de Comercialización

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☒

6.1.2 Invitación a tres ☐

6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐

6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐

6.1.5 Otro (señalar):

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$385,714.28 pesos

6.4 Fuente de financiamiento:

Estatat

7. Difusión de la Evaluación:

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>